

No se puede descubrir la debilidad de algunas partes de este sistema pueril y pedantesco, que ellos llaman constitucion, sin descubrir ademas peligros é insuficiencia, tanto en las que tienen una correspondencia inmediata como en las que la tienen lejana. No se puede proponer un remedio para corregir la incompetencia de la corona, sin poner en claro la debilidad de la asamblea; ni se puede deliberar sobre la confusion del ejército, sin descubrir otros desórdenes mas horrosos todavia, los de las municipalidades armadas. Lo militar favorece la anarquia civil, y lo civil la anarquia militar. Yo desearia que cada regimiento leyese el discurso verdaderamente elocuente de M. de la Tour-du-pin. El atribuye la salvacion de las municipalidades á la buena disposicion de algunas tropas; las tropas pues, que están bien dispuestas (y es necesario confesar que son las menos) se encargarán de poner las municipalidades al abrigo del pillage con que las amenazan las tropas mal dispuestas, que son las mas. Pero las municipalidades se ostentan soberanas, y quieren gobernar á estas tropas de que necesitan para su seguridad. Y en verdad es necesario que las manden, ó que las adulen; su situacion las obliga á esto; porque segun la necesidad de su posicion, y segun los poderes republicanos que han obtenido estas punicipalidades, deben ser ó soberanos, ó súbditos, ó confederados del ejército, ó una y otra cosa sucesivamente, ó que hagan una mezcla de todo segun las circunstancias. ¿Qué otro poder mas que el de la municipalidad será capaz de contener al ejército? ¿y cuál otro mas que el del ejército será capaz de contener á las municipalidades? Para mantener la armonia en donde ya no hay autoridad, la asamblea, á riesgo de cualquiera consecuencia, trata de curar el desórden con el desórden; y se promete ponerse al abrigo de una democrática militar, dando al ejército una parte en el gobierno de la municipalidad. Si los militares se habitúan á mezclarse en los clubs municipales, en las cabalas y confederaciones, el atractivo de las elecciones los hará unirse á la gente mas baja y mas desesperada, y con sus costumbres les darán sus afectos y simpatías. Las conspiraciones militares que se cree remediar con las confederaciones cívicas; las

municipalidades rebeldes que se cree hacer obedientes ministrándoles medios de seducir los regimientos mismos con que se contaba para someterlas al órden; todas estas quimeras de una política monstruosa y funesta no harán mas que agravar los desórdenes de que han nacido. *¡Será necesario derramar sangre!* Todas las fuerzas de cualquiera naturaleza que sean, se ven tan mal dispuestas; todas las autoridades civiles y militares se hallan tan destituidas de sentido comun, que ellas mismas obligarán á derramarla. Se podrá conseguir que calmen algunos desórdenes por algun tiempo y en un lugar; pero estallarán en otros, porque el mal es radical é interior. Todos estos planes que tienen por objeto asociar los militares rebeldes con los ciudadanos sediciosos, no pueden surtir otro efecto que debilitar mas y mas los vínculos de la subordinacion del soldado para con sus gefes, y aumentar la turbulencia de los artesanos y lugareños con la audacia motinera del soldado. Para que se pueda contar con un ejército verdadero, es necesario que el oficial lo sea todo á los ojos del soldado; y que sepa captarse todo su aprecio, estimacion y respeto. Las principales virtudes de los oficiales deberán ser de hoy en adelante la dulzura y la paciencia; y para que puedan mantener las tropas á sus órdenes, será necesario que empleen todos los artificios de las elecciones, y se manejen mas bien como candidatos que como comandantes. Pero como por estos medios el poder puede venir á recaer en sus manos, la autoridad que deba nombrarlos llegará á hacerse de grande importancia.

No se puede adivinar lo que hareis al fin; podreis subsistir así mientras que las relaciones estrañas y contradictorias que median entre vuestro ejército y todas las partes de vuestra república, igualmente que las relaciones complicadas de estas partes entre sí, y de cada una de ellas con el todo, permanezcan en el estado en que se hallan. Vosotros, segun parece, habeis dado al rey la facultad de nombrar provisionalmente los oficiales á reserva de la aprobacion de la asamblea nacional. Los hombres, al entablar una solicitud interesante, saben distinguir muy bien en donde reside verdaderamente el poder. Los oficiales, pues, no tardarán en co-

nocer que quien realmente da los empleos es aquel que tiene el derecho de una negativa indefinida; por consiguiente no mirarán como medio seguro de ascender sino las intrigas que formen en la asamblea. Sin embargo por vuestra nueva constitucion es necesario que ellos hagan sus primeras solicitudes en la córte. Esta doble negociacion para llegar á los grados militares me parece una invencion muy propia para introducir en la misma asamblea un partido que se apodere de este vasto patronato militar para corromper la oficialidad con facciones peligrosas á la seguridad del gobierno, cualquiera que sea la base en que se apoye, y destruir al fin toda virtud activa en el mismo ejército. Los oficiales que sufran la negativa de la asamblea para los ascensos á que los promovía la córte, formarán una faccion opuesta á la asamblea, y fomentarán el descontento en los ánimos del ejército contra estos poderes reguladores. Por otra parte, los oficiales que hayan logrado buen despacho de la asamblea reconocerán, que con respecto á la córte no han contraido mas que una obligacion secundaria, y viendo que todo lo deben á la asamblea, verán necesariamente con desprecio una autoridad que no ha de poder influir en los adelantos ó atrasos de sus ascensos. Si para evitar estos males, al conferir los grados ó el mando no teneis otra regla que la edad, tendreis un ejército en la apariencia, que al mismo tiempo se hará mas independiente, y se convertirá en una república militar. El rey y no el ejército será entonces instrumento. Un rey no puede ser destituido á medias; si él no es todo en el mando de las armas, absolutamente es nada. ¿Qué influjo podrá tener un poder que solo de nombre se halla colocado á la cabeza del ejército, sin ser para este un objeto ni de reconocimiento ni de temor? Un cero como este no es propio para administrar el mas delicado de los intereses, cual es el mando supremo de las armas. El ejército, atendida su propension natural, debe ser contenido en la obediencia por una autoridad personal, real, firme, efectiva y decidida. Aun la autoridad de la asamblea desmerece pasando por el conducto débil que ha elegido. El ejército no guardará consideracion por largo tiempo á una asamblea, que con su opresion devoradora no

obra sino por medio de un órgano falso y aparente; no querrá tributar su obediencia formal á un prisionero, y acabará por mirar con desprecio un aparato vano, ó por tener compasion á un rey cautivo. Vuestra política se verá reducida á este dilema, ó yo me he engañado en las relaciones que habeis establecido entre el rey y vuestro ejército.

Debe ecsaminarse, ademas, si una asamblea como la vuestra, suponiendo que tuviese otro órgano para comunicar sus órdenes, es propia para estender la obediencia y disciplina militar. Es constante que hasta ahora los ejércitos han reconocido una autoridad muy precaria é incierta en todo sentido ó autoridad popular; y el vuestro, aun menos bien prevenido, deberá estar en favor de una asamblea que no ha de durar mas de dos años. Los oficiales creerán perder todo el carácter de militares si soportan con una sumision completa y ven con asombro la dominacion de unos abogados; y sobre todo, si se ven en la necesidad de repetir incesantemente sus homenajes á una sucesion eterna de estos abogados, cuyas consideraciones ácia los militares (suponiendo que las tengan) deberán ser tan inciertas, como efímera la duracion de su encargo público. Siendo tan débil una de las autoridades y tan fluctuantes todas, los oficiales se mantendrán sediciosos por algun tiempo y muy propensos á las facciones, hasta que un gefe popular que sepa bien el arte de manejar el espíritu del soldado y posea el verdadero talento de mandar, se atraiga las miradas de todos; entonces el ejército le obedecerá en favor de su mérito personal. No hay otro modo de asegurar la obediencia militar en el estado actual de cosas. Mas al momento que esto suceda, la persona que se haya hecho del mando del ejército se hará realmente vuestro señor, el señor de vuestro rey (y esto es poco), el señor de vuestra asamblea y de todas vuestras repúblicas.

¿De que modo la asamblea ha llegado á obtener el poder que actualmente goza sobre el ejército? No hay duda que lo ha logrado principalmente corrompiendo á los soldados y sublevándolos contra sus gefes. Ha comenzado por la peracion mas terrible; ha conmovido el punto céntrico al rededor del cual se reunen y apoyan las partes mas pequeñas que com-

ponen un ejército; ha destruido el principio de la obediencia en la atadura mas esencial y delicada que une al oficial con el soldado, justamente donde comienza la cadena de la subordinacion militar, y de que pende todo este sistema. Al soldado se le dice que es ciudadano, y que goza los derechos de hombre y de ciudadano. Se le dice tambien, que el derecho del hombre consiste en gobernarse á sí mismo y no consentir que se le den leyes sino por aquellos á quienes él ha delegado la parte que le corresponde en el gobierno. Es muy natural que él se crea con mas derecho que ningun otro para hacer su eleccion, viéndose obligado á someterse á una obediencia mas severa que ninguna otra. Por consiguiente, es probable que quiera hacer por sistema lo que hace hoy por las circunstancias; es decir, que querrá ejercer, á lo menos, una negativa en la eleccion de sus gefes. Se sabe que en la actualidad los gefes no son mas que tolerados, y esto por su buena conducta. De hecho muchas veces han sido repudiados por sus cuerpos. Esto viene á ser una segunda negativa sobre la eleccion del rey, una negativa que será tan efectiva, á lo menos, como la que ejerce la asamblea. Los soldados saben ya que no ha sido mal recibida en ella la proposicion que se hizo para que declarara si los soldados debian elegir directamente todos sus gefes, ó á lo menos á cierto número de ellos. Admitidas á discusion semejantes materias no es una extravagancia suponer que los soldados se inclinarán á la opinion que fuere mas favorable á sus pretensiones. No sufrirán que se les mire como al ejército de un rey prisionero, mientras que en el mismo reino hay otro ejército, con quien tenga que asociarse en las fiestas y confederaciones, y que es visto como el ejército libre de una constitucion libre. Echarán los ojos sobre este otro ejército mas permanente, quiero decir, sobre las tropas municipales. Saben que estas eligen hoy sus propios oficiales, y no son capaces de discernir por qué no podrán ellos elegir entre los suyos á un Marques de la Fayette. Si la eleccion de un comandante en gefe hace parte de los derechos del hombre, ¿por qué, verbi gratia, la de la Fayette no haria parte de los suyos? Está viendo jueces de paz electivos, magistrados elec-

tivos, párrocos electivos, obispos electivos, municipalidades electivas, comandantes de la milicia de Paris electivos. ¿Por qué, pues, ellos solos han de quedar escluidos? Los valientes soldados de la Francia han de ser los únicos hombres de esta nacion que no sean jueces competentes del mérito militar y de los talentos necesarios para comandarlos en gefe? ¿Son ellos pagados por el estado para perder por esta razon los derechos del hombre? Ellos mismos son parte de la nacion y contribúyen á este pago. El rey mismo, la asamblea nacional, y muchos de los que la eligen ¿no son tambien pagados? En lugar de ver que todas estas personas pierdan de sus derechos porque reciben sueldo, ven por el contrario que en todos estos casos se les da un sueldo porque ejerzan sus derechos. Todos vuestros decretos, todas vuestras maniobras, todas vuestras discusiones y todas las obras de vuestros doctores religiosos y políticos, se han puesto astutamente en manos de ellos; y ¿esperais que se apliquen á sí mismos nada mas que la parte que os agrada de vuestras doctrinas y de vuestros ejemplos?

En un gobierno como el vuestro todo depende del ejército. Vosotros habeis destruido habilmente todas las opiniones, todas las preocupaciones, y en cuanto habeis podido todos aquellos sentimientos que son el apoyo de los gobiernos. Por esto el primer dia que se suscite alguna diferencia entre la asamblea nacional y alguna parte de la nacion, tendreis que apelar á la fuerza: no os ha quedado otro recurso, ó mas bien, vosotros mismos no os habeis dejado otro mas que este. Veis por el informe de vuestro ministro de la guerra que el ejército se ha repartido en gran parte con el fin de reprimir cualquiera rebelion interior. Os hallais en la necesidad de gobernar por medio de un ejército, y habeis infundido á este ejército, igualmente que á todo el cuerpo de la nacion, unos principios que en poco tiempo os pondrán en la imposibilidad de emplearlo en aquello á que lo habeis destinado. El rey debe hacer marchar las tropas contra el pueblo, despues que todo el mundo ha escuchado estas palabras que suenan todavia en nuestros oidos: *Las tropas no deben hacer fuego sobre sus conciudadanos.* Si las colonias se dan una cons-

titucion independiente y un comercio libre, ellas deben ser sometidas por las tropas. ¿En que capítulo de vuestro código de los derechos del hombre podrán ellas leer que una parte de estos derechos consiste en que tengan su comercio sujeto al monopolio y otras muchas trabas por solo el provecho de otros? ¿Los negros se rebelan contra los americanos, lo mismo que estos contra vosotros? Pues mas tropa, mas carniceria, mas tormentos y mas horcas; ¡estos son vuestros derechos del hombre! estos son los frutos de esas declamaciones metafísicas, hechas con imprudencia y vergonzosamente retratadas! Hace pocos dias que unos arrendatarios residentes en uno de vuestros cuadrados ó departamentos se negaron á pagar parte de la renta al propietario de la tierra; y vosotros en consecuencia decretasteis que todos los labradores continuaran pagando las rentas y las otras cargas, ecepto aquellas que habeis abolido como onerosas. Si despues de esto se niegan, entonces dareis orden al rey para que haga marchar las tropas contra ellos. Estableceis proposiciones metafísicas de donde se deducen consecuencias generales, y en seguida os empeñais en limitar estas consecuencias por el despotismo. Los gefes del actual sistema hacen entender á todos los individuos que, como hombres, tienen derecho de tomar fortalezas, de asesinar guardias, de apoderarse de las personas de los reyes, sin la menor autorizacion aun de la asamblea, no obstante que como cuerpo legislativo soberano representa á la nacion. Sin embargo estos gefes pretenderán que á las tropas que han figurado en estos desórdenes se les mande hacer frente contra los que asi discurran, ó que imiten los ejemplos consagrados por aquellos principios.

Estos gefes enseñan al pueblo á ver con horror y desprecio toda feudalidad como la barbarie de la tiranía, y en seguida quieren fijar la parte de esta bárbara tiranía que es fuerza sufra el pueblo con paciencia. Quanto mas pródigos son en derramar las luces sobre los abusos, tanto mas mezquinos se muestran sobre los medios de reformarlos. El pueblo sabe que ciertas cargas y tributos personales que le habeis permitido redimir (aunque sin ministrarle dinero al efecto) son de muy poca importancia respecto de otras, sobre las que no habeis dic-

tado ninguna providencia. Sabe tambien que casi todas las propiedades raices tienen su origen en el sistema feudal; que ellas son el resultado de la distribucion que un bárbaro conquistador hizo entre sus bárbaros instrumentos de las posesiones de los propietarios originarios; y conoce muy bien que los efectos mas perniciosos de la conquista son, como no hay duda, los gravámenes de cualquiera especie impuestos sobre las tierras.

Los aldeanos, segun toda probabilidad, son los descendientes de aquellos antiguos propietarios, romanos, ó galos; y si no pueden poner en claro la línea de su descendencia como los anticuarios y jurisconsultos, pueden acojerse á la ciudadela de los derechos del hombre. Aquí hallan que los hombres son iguales, y que la tierra, esta buena y comun madre, no debe ser fatigada por alimentar el lujo y el orgullo de algunos hombres, que no son mejores que ellos por naturaleza, y que si no trabajan para ganar el pan se hacen peores. Hallan que por las leyes de la naturaleza el que ocupa ó se apodera de un suelo es su verdadero propietario; que no hay prescripcion contra el derecho natural; que los convenios, si pueden llamarse asi, que han tenido con sus dueños en el tiempo de la esclavitud, han sido efectos de la crueldad y de la fuerza, y que cuando el pueblo entra en sus derechos, todos aquellos convenios son tan nulos como todo cuanto se haya hecho bajo el antiguo reinado de la tiranía feudal y aristocrática. Ellos os dirán que no hallan diferencia entre un holgazan de sombrero con escarapela nacional, y otro de capilla, ó con roquete. Si fundais el título de vuestras rentas en la sucesion hereditaria, ó en la prescripcion, os dicen conforme al discurso de Mr. Camus, publicado por la asamblea nacional para instruccion de ellos, que las cosas que empezaron mal no pueden convalecer con la prescripcion; que el título de estos propietarios era vicioso en su principio, y que la fuerza es á lo menos tan mala como el fraude. En cuanto al título de herencia, os dirán que la sucesion de los que han cultivado la tierra es la verdadera genealogía de la propiedad, y no pergaminos podridos é irracionales substituciones: que los señores han gozado ya largo tiempo sus usurpaciones, y que si se les

concede una pensión por caridad, como á unos monjes legos, deberán quedar muy reconocidos á la bondad de los verdaderos propietarios, que se conducen tan generosamente con los falsos dueños de sus bienes.

Quando los aldeanos os paguen con esta moneda sofisticada sellada con vuestro cuño, vosotros la prohibireis como de mala ley, y les contestareis que en lo venidero les correspondereis con guardias francesas, dragones y husares. Para hacerlos volver á la razón, les pondreis al frente esa autoridad de segunda mano, el rey, que no es mas que un instrumento de destrucción, que no tiene poder para proteger al pueblo, y ni aun su propia persona. Os lisonjeais de que por medio del rey los reduciréis á la obediencia; pero ellos os responderán: „Vosotros nos habeis enseñado que no hay aquí gentiles-hombres; y ¿por qué principio de los vuestros debemos prosternarnos delante de unos reyes que no hemos elegido? Sabemos, sin necesidad de vuestras lecciones, que las tierras habian sido concedidas para el sostenimiento de las dignidades, de los títulos y empleos feudales. Si habeis destruido la causa como una injusticia ¿por qué ha de subsistir el efecto que mas nos perjudica? Puesto que en el día ya no hay ni honores hereditarios, ni familias distinguidas, ¿por qué hemos de estar condenados á sostener por nuestra parte en el mismo estado unas cosas cuya existencia habeis proscrito? „Habeis degradado á nuestros antiguos señores aristócratas, para enviarnoslos en seguida con el solo título de esactores, autorizados por vosotros. ¿Habeis hecho algun esfuerzo para hacernos respetables estos cobradores de rentas? No: nos los habeis enviado con sus escudos de armas desbaratados, sus broqueles hechos pedazos, sus divisas borradas; y estos antes de dos pies sin plumas estaban tan degradados y desfigurados que no era fácil conocerlos. Nos parecen estrangeros; no traen ya ni el nombre de nuestros antiguos señores. „Ellos bien pueden ser los mismos hombres físicamente; aunque no estamos muy seguros de esto segun vuestra nueva doctrina filosófica acerca de la identidad personal; mas en todas las demás relaciones están enteramente mudados. ¿Y ¿por qué no hemos de tener nosotros tanto derecho para ne-

„garles sus rentas, como vosotros para abolir todos sus títulos y distinciones honoríficas? Nosotros no os habiamos encargado nada de esto; y este ejemplo de la usurpacion de un poder que no se os habia delegado, es uno de los mil que se os pudieran citar. Vemos que los moradores de Paris al auxilio de sus clubs, de sus gavillas y de su guardia nacional, os dirijen como quieren, y os dictan leyes que vosotros nos dictais á la vez. Estos señores por medio de vosotros disponen de la vida y bienes de todos los franceses. ¿Por qué no atendeis los deseos de los labradores en lo concerniente á nuestras cargas, objeto que nos toca del modo mas serio, asi como atendeis las pretensiones de esos insolentes parisienses en punto á distinciones y títulos honoríficos, que no les interesan mas que á nosotros? Mas consideracion os merecen sus fantasias que nuestras necesidades. ¿El pagar tributo á los iguales es obligacion que se comprende entre los derechos del hombre? Antes que nos los hubieseis dado, á conocer habriamos podido creer que no reina una perfecta igualdad entre los hombres. En favor de ellos podriamos haber continuado con nuestras preocupaciones viejas é insignificantes á que estabamos habituados; mas la ley que nos habeis dado no manifiesta otra intencion que la de destruir toda especie de respeto para con nuestros iguales. Nos prohibis nuestras antiguas fórmulas de veneracion, y el ceder á la dulce autoridad de la opinion, para enviarnos en seguida tropas que á golpe de sable y bayoneta nos sometan al yugo del temor y de la fuerza.

La ridiculez y groseria de estos razonamientos chocan á todo buen espíritu, al paso que deben parecer muy sólidos y concluyentes á estos políticos metafísicos que han abierto escuelas de sofisma; y que no han trabajado sino por favorecer la anarquía. Es evidente que sola la consideracion del derecho no habria impedido á los gefes de la asamblea suprimir todas las rentas, al mismo tiempo que abolian los títulos y blasones. En esto no habian hecho otra cosa que conducirse segun sus razonamientos, y completar la analogía de sus operaciones. Pero acaban de apoderarse de una gran masa de propiedades territoriales por la via de la confiscacion. Esta era una mercan-

cia de que debian deshacerse; y habrian perdido la buena venta, si hubieran permitido á los labradores algunas de aquellas perversas especulaciones á que ellos mismos se habian entregado hasta el esceso. Las propiedades, de cualquiera naturaleza que sean, no tienen mas seguridades que las que prestan los intereses relativos de su rapacidad; y por último su antojo y arbitrariedad ha sido la única regla que determina cuales propiedades deben protegerse, y cuales trastornarse.

No han consultado mejor á los principios que pudieran servir para someter á la obediencia todas sus municipalidades, é imponerles el deber de no hacerse independientes de la nacion para unirse á otra potencia. Creo haber oido decir que la ciudad de Leon recientemente se habia reusado á pagar los impuestos. ¿Por qué no lo habia de hacer? ¿Qué autoridad legal ecsistia que pudiera apremiarla? De estos impuestos algunos fueron decretados por el rey, y los mas antiguos lo habian sido por los estados-generales organizados en tres órdenes. Se puede decir á la asamblea: ¿Qué sois vosotros, que ni sois nuestros reyes, ni los estados generales que habiamos elegido? Vosotros, que no os reunis conforme á los principios que dirijieron nuestras elecciones? Y ¿qué somos nosotros, que vemos suprimida la gabela, aunque se habia decretado su pago? ¿Qué somos nosotros, que vemos la desobediencia ratificada por vosotros mismos? Por qué no hemos de ser jueces de lo que debemos ó no pagar? Por qué no nos hemos de servir de los mismos poderes que vosotros habeis reconocido por válidos? A esto se les responde: Enviaremos tropas contra vosotros. La *última ratio regum* (la última razon de los reyes, es decir, el cañon) es siempre la primera razon para vuestra asamblea. Ella podrá contar con la fuerza militar, mientras obre en esta la impresion que el aumento de sueldo debe causarle, y mientras le dure la frívola vanidad de ser el árbitro en todas las querellas. Mas esta arma poco segura bien pronto reventará en la mano que se sirve de ella. ¿Como es que la asamblea, cuando tiene y fomenta por todas partes escuelas en donde, por sistema y con una perseverancia infatigable, se enseñan todos los principios, y se forma toda especie de proyectos para destruir el espíritu de subordinacion civil ó militar; como es, digo, que pue-

da lisonjearse de mantener en la obediencia á un pueblo anárquico con el auxilio de un ejército anárquico?

La milicia municipal que, segun su nueva política, debe contrabalancear á la nacional, considerada en sí misma, es de una constitucion mucho mas simple, y bajo todos aspectos menos vituperable. Es un cuerpo puramente democrático que no tiene relacion ninguna con el poder del rey; un cuerpo armado, disciplinado y comandado á discrecion de los distritos, á que pertenece respectivamente: la direccion del servicio personal y la multa que debe ecsijirse al que se hace reemplazar, está á cargo de una misma autoridad. (*) Nada es mas uniforme. No obstante, si considerais estos cuerpos con respecto á la corona, á la asamblea, á los tribunales, ó al otro ejército, nada os parecerá tan monstruoso, y mas si los considerais en las relaciones que ellos pueden tener entre sí. Es imposible que todos los movimientos embarazados de esta máquina no se terminen por alguna gran calamidad nacional. Este medio preservativo de una constitucion general es peor que la confederacion de Polonia, y que todos los malos correctivos que se han imaginado en las revoluciones producidas por la construccion viciosa de los gobiernos.

Habiendo concluido las pocas observaciones que tenia que hacer sobre la organizacion del poder supremo, del ejecutivo, del judicial y militar, y sobre sus mutuas relaciones, voy á decir algo acerca del talento que estos legisladores han manifestado en materia de rentas públicas.

Por su conducta en esta parte, han acreditado menos juicio político y menos talento, si es posible, para discurrir arbitrios de hacienda. Cuando se reunieron los estados-generales,

(*) En la cuenta presentada por Mr. Necker se ve, que la guardia nacional de Paris, independientemente de las sumas que se han ecsijido á los particulares de esta ciudad, ha recibido cerca de 145.000 libras esterlinas del tesoro público. No puedo distinguir si él daba á entender que este fuese el gasto anual, ó solamente el que se habia erogado en los nueve meses que habian corrido. Bien que esto importa poco, pues ella es dueña de tomar lo que le agrade.

parecía que su objeto principal era perfeccionar el sistema de rentas, aumentar los ingresos, suprimir toda carga opresiva, y establecerlo sobre un pie mejor. La Europa entera sobre este punto habia concebido las mas grandes esperanzas; y de este arreglo importante dependia la ruina ó esplendor de la Francia. Por lo que respecta á mí yo creia, y con razon, que esto nos serviria de muestra para que pudiesemos formar juicio de la sabiduría y patriotismo de los gefes de vuestra asamblea. La renta de un estado es el estado mismo. De hecho, tanto para la conservacion del estado como para su reforma, todo depende de las rentas públicas: la dignidad de cada funcion depende enteramente de la estension, ó de la naturaleza de la virtud que desarrolla. Como los grandes talentos que se hallan en una situacion activa y eminente, necesitan para obrar en el órden público (mejor diré, para ecsistir) una fuerza que los desenvuelva; asi las virtudes públicas colocadas en la eminencia de la administracion, demandan erario que es la fuente de toda fuerza y autoridad. Estas virtudes siendo de una naturaleza sublime y elevada, cuando están ocupadas en grandes cosas y en intereses de primer órden, requieren amplitud y libertad, y nunca pueden dilatarse ni engrandecerse bajo el peso de las trabas, ni en posiciones estrechas, limitadas y humillantes. Asi es que solamente con el auxilio de la renta pública puede obrar un cuerpo político con su genio y caracter verdadero, y desarrollar la suma de fuerzas de cuantos lo componen, y aquella virtud que caracteriza á los que dirijen la sociedad y vienen á ser como el principio vital de ella, y tanto mas cuanto mayor sea esta renta justa. Con su auxilio no solamente se fomentan y desenvuelven la magnanimidad, la libertad, la beneficencia y la proteccion tutelar en favor de los artes útiles, sino que tambien la moderacion, el desinteres, el trabajo, la vigilancia, la frugalidad, y todas las demas virtudes que hacen al espíritu superior á la ambicion, en ninguna parte hallan su elemento mas propio que en la riqueza y buena inversion de los fondos públicos. Con razon, pues, la ciencia teórica y práctica de hacienda, que necesita llamar en su auxilio tantos ramos de conocimientos, ocupa un rango elevado no solo en el espíritu de los hombres comunes, sino aun en el de los mejores

y mas sábios; y como esta ciencia se ha engrandecido en la proporcion que ha crecido su objeto, la prosperidad y fortuna de las naciones se han aumentado tambien en razon de sus rentas, y estas y aquellas seguirán progresando y floreciendo mientras que haya equilibrio y proporcion conveniente y recíproca entre lo que se deja á los individuos para sostener y adelantar sus empresas, y lo que se les pide para cubrir las atenciones ordinarias del estado, y mientras que los individuos se mantengan en una relacion y comunicacion constantes. Tal vez á la falta de este equilibrio entre la grandeza de las rentas y la urgencia de las necesidades del estado se debe el descubrimiento de los antiguos abusos en la administracion de hacienda, y el mas perfecto conocimiento que se ha adquirido de su verdadera teoría; de suerte que ya no parezca extraño ver que sin alterarse la riqueza proporcional de un estado, un impuesto menor sea mas gravoso en una época que otro mayor en otra. Asi es que la asamblea nacional se encuentra con unos ramos de riqueza para el erario que se debian conservar, protéjer y administrar sabiamente, y con otros que era necesario destruir. Yo me limitaré á ecsaminar cuales son los deberes simples que se presentan al genio de un rentista ordinario, y concluiré mi ensayo con la observacion que voy á hacer sobre la habilidad que estos señores han mostrado en materia de rentas. No me remontaré hasta los modelos de una perfeccion ideal, aunque la orgullosa presuncion de estos señores pudiera justificar mi severidad.

Los deberes de un rentista son asegurar ingresos cuantiosos por medio de impuestos justos repartidos con igualdad; emplear aquellos con economía, y cuando las necesidades públicas le obliguen á hacer uso del crédito, asegurarlo siempre sobre estas bases: claridad y buena fe en los procedimientos, exactitud en los cálculos, firmeza y solidez en los compromisos. Conforme á estos puntos fundamentales podemos descubrir el mérito y talento de los individuos de la asamblea nacional, que se han apoderado de la direccion de estos intereses equívocos. Lejos de que se haya aumentado la renta pública en sus manos, vemos por el informe de la comision de hacienda, presentado por Mr. Vernier el 2 de agosto último, que la